# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 448-2022-MPH/A

Huanta, 24 de agosto del 2022

**VISTO:**

Visto el Decreto Supremo N°188-2022 EF, con fecha 20 de agosto de 2022, donde autorizan transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y pastillas DPD), que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada), en el marco del Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural;

Los **INFORMES N° 177-2022-MPH-OPP**, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e **INFORME N° 994-2022-MPH/OPP/UPPTO-RMBS**, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, en **el numeral 1.1 del artículo 1 del D.S. N°188-2022-EF**, en donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 4 652 432,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Locales, **para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección** para hogares concentrados así lograr **la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y pastillas DPD), que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada).**

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1 del D.S. N°188 -2022-EF, detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y

del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano; donde el Pliego Municipalidad provincial de Huanta ,tiene una transferencia por la suma de **S/ 19,724.00** (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Recursos Ordinarios según el siguiente detalle:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S. N° 188–2022 - EF y el anexo del convenio interinstitucional entre GL Y PNSR por el monto de **S/ 19,724.00** (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)

| | |
|---|---|
| **EGRESOS** | **: En soles** |
| **SECCIÓN SEGUNDA** | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| **PLIEGO** | : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA |
| **CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:** | 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL |
| **PRODUCTO / PROYECTO** | :3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES |
| **ACTIVIDAD** | : 5006299. POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : 1 RECURSOS ORDINARIOS |
| **GASTOS CORRIENTES** | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| **ESPECIFICA DE GASTO** | : 2.3.199.12 PRODUCTOS QUÍMICOS |
| **TOTAL EGRESOS** | **: S/ 19,724.00** |

**Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO